

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C12
Cultura

ORDENANZA 3434/14

TIGRE, 12 de septiembre de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3434/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 12 de septiembre de 2014, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declárase “Persona Destacada de la Cultura Post Mortem” al artista plástico Juan Carlos Moretti.-

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al D.E., a colocar placa recordatoria.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2014.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3434/14.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Unidad Administrativa Agencia Cultura Tigre.

Firmado: Dr. Julio Zamora, Intendente Municipal. Dr. Alejandro Chavarría, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1407/14